REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
Fiscalía

NBA/ICD/MASC

DECLARA INADMISIBLE PROYECTO QUE INDICA EN EL MARCO DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2014, PARA LA REGIÓN DE O'HIGGINS", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 0139, DE 2014, DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA SERVICIOS SOCIALES
OF. PARTES
28 ABR 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° : 0193

SANTIAGO, 25 ABR 2014

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Nº 0139, de 2014, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2014, para la Región de O'Higgins"; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, llamó al Concurso Programa Noche Digna, Componente 1:Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2014, para Región de O'Higgins, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 0139, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, de fecha 31 de Marzo de 2014.

2° Que, con fecha 14 de Abril de 2014, el Ministerio de Desarrollo Social efectuó la revisión de admisibilidad de las postulaciones recibidas. Para tal efecto, se conformó una Comisión integrada por las profesionales Claudia Diaz Carvajal, Daniela Palma Ordenes y Ceciclia Aravena Zúñiga, todos funcionarios del Ministerio, levantándose Acta de Admisibilidad, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las bases del concurso, indicando como inadmisible el proyecto "Albergue 40 pp", de la Corporación Hallazgos.

340058814

3° Que, consecuentemente, mediante Memorándum N° 01-A/1187, de 14 de Abril de 2014, el Jefe de la División de Promoción y Protección Social ha solicitado a la Fiscalía la elaboración del correspondiente acto administrativo, de acuerdo a lo dipuesto en el referido punto 5.1 de las Bases.

RESUELVO

1° DECLÁRASE inadmisible el proyecto presentado por la Corporación Hallazgos, según el detalle que se señala en el siguiente cuadro:

N°	Organización	Folio Acta	Dispositivo	comuna	Motivo de la Inadmisibilidad
1	Corporación Hallazgos	29	Albergue 40 pp	Rancagua	La propuesta económica excede el monto máximo definido para el dispositivo que postula, según el punto 5.C de las bases del concurso

2° REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Fiscalía, a la División de Promoción y Protección Social y al Departamento de Contabilidad y Finanzas, ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la Oficina Nacional Calle y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
Ministerio de Desarrollo Social

AHR